

Santiago de Cali 19 de Diciembre de 2022

Señor(es)
JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quimbaya-Quindío

Demandante /Ejecutante : BANCO DE BOGOTA
Demandado /Ejecutado : PATRICIA GALEANO LUNA
Radicación : 63-594-4089-002-2022-00376-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.938 del 15 de Diciembre de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 15 de Diciembre de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de PATRICIA GALEANO LUNA con identificación No 25.023.716.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1